

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016 – 00417 00

Previo a resolver sobre la solicitud contenida en el registro 138 del cuaderno del medidas cautelares **REQUIÉRASE NUEVAMENTE** al secuestre, acorde con lo ordenado en auto del 2 de junio de 2022² a fin de que proceda conforme lo allí ordenado en el término máximo de tres días. Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, compúlsese copias conforme lo dispone el inciso del numeral 11 del artículo 50 del CGP.

Requíerese a la PROMOTORA DE INVERSIONES AURORA S.A.S. a fin de que en el término máximo de diez días, informe si el vehículo de placa TEK -534 sometido a su guarda y custodia fue reclamado y entregado, en caso afirmativo, determine a quién, la fecha de su entrega y la documental que sirvió como fundamento para la misma, esto como quiera que mediante memorial de data 19 de mayo de 2021, la señora Claudia Ximena Bastidas F., en calidad de Representante Legal del Parquero J&L informó que dicho rodante se inmovilizó, sin embargo, el conductor se dio a la fuga. Lo anterior

Nuevamente se requiere a la parte actora para que informe, en el término de ejecutoria de este auto, las resultas de los comisorios respecto de los vehículos WCN -991 y TEK-813 en los términos del auto del 2 de junio de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico del 31 de enero de 2023 **Firmado Por:**

² Registro 78 del cuaderno 1

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aee4d0026b0450a04c6bf829bbf4129087b2211e92b49325e884b2ed8b5e4d7**

Documento generado en 30/01/2023 07:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>